

En uso de sus facultades;

HA DICTADO

El siguiente:

DECRETO A.N. N°. 7616

**DECRETO DE OTORGAMIENTO DE LA PERSONALIDAD JURIDICA A LA
“FUNDACION LATINOAMERICANA DE LA SALUD”, “FUNLAS”**

Artículo 1 Otórguese Personalidad Jurídica a la “**FUNDACION LATINOAMERICANA DE LA SALUD**”, pudiendo igualmente conocerse con las siglas “**FUNLAS**”; sin fines de lucro, de cien años (100) de duración y con domicilio en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua.

Art. 2 La representación legal de esta Fundación será ejercida en la forma que determine su Escritura de Constitución y sus Estatutos.

Art. 3 La “**FUNDACION LATINOAMERICANA DE LA SALUD**”, pudiendo igualmente conocerse con las siglas “**FUNLAS**”; estará obligada al cumplimiento de la Ley General sobre Personas Jurídicas sin Fines de Lucro y demás Leyes de la República.

Art. 4 El presente Decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial. Por tanto, publíquese.

Dado en la ciudad de Managua, en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional de la República de Nicaragua, a los veintinueve días del mes de octubre del año dos mil catorce.

Lic. Iris Marina Montenegro Blandón Presidenta por la Ley Asamblea Nacional	Lic. Alba Palacios Benavidez Primera Secretaria Asamblea Nacional
---	---